MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Creado por Ley N° 5673 - XIV Dpto. del Canindeyú

Maracaná, 16 de julio de 2.018.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. Santiago Jure
Asunción – Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Maracaná, me dirijo a Usted a fin de justificar cuanto sigue:

Visto la **Nota DNCP/DNC/N°14247/2018** referente a Observaciones realizadas al **Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2018 para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – ID N° 344.730**, específicamente en el **punto 2** sobre la cantidad de raciones que han consignado en la planilla de precios (27.853) no coincide con lo indicado en la Aprobación del MEC (28.020). Al respecto queremos mencionar que el presupuesto asignado por la Municipalidad de Maracaná en el Rubro 840-848-30-03 "Almuerzo Escolar para Ejercicio Año 2.018 es de **Gs.292.464.811** y que consta además en la **Aprobación del Proyecto de Almuerzo Escolar por el MEC** con un precio referencial por plato a **Gs.10.500.**

En base a lo expuesto hemos disminuido la cantidad de raciones de lo establecido por el MEC, a razón de que el mencionado presupuesto solo alcanza hasta cubrir ese monto y dar así cumplimiento a lo dispuesto en la **Ley 4758/2012 y el Art. 13 de Decreto Reglamentario N° 9966/2012** establece el mecanismo de distribución de los fondos provenientes de los recursos de **FONACIDE**, en su **inc. b - 30% destinados a proyectos de almuerzo escolar**

Sin otro motivo particular, y esperando una respuesta favorable a lo mencionado me despido atentamente.

Alicia Gayozo Rios
.....
Alicia Gayozo Rios
Encargada de U.O.C.